



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS**

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 01 DE 2019**

**CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE SEDE BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS  
LLANOS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META, CONVENIO ESPECÍFICO SOCIO  
AMBIENTAL N° 3018429 ECOPETROL SA – UNILLANOS**

**VILLAVICENCIO, MARZO DE 2019**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### 1. AUTORIZACIÓN:

Que en Sesión Ordinaria permanente N° 032 del 25 de octubre de 2017, el Consejo Académico determinó aprobar la oferta académica para la Sede Granada de la Universidad de los Llanos.

Que en Sesión Ordinaria N° 009 de 13 julio de 2018 el Consejo Superior Universitario avaló el proyecto “Construcción de cerramiento, acceso principal, fachadas de protección de edificios y dotación de equipos tecnológicos y mobiliario en la sede Boquemonte de la Universidad de los Llanos en el municipio de Granada, Meta”

Que en Sesión Extraordinaria N° 027 del 17 de julio de 2018, el Consejo Académico avaló la oferta académica para la sede Granada, propuestas allegadas por cada una de las Facultades de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Administrativa N° 430.64.02-212 del 10 de agosto de 2018, se otorga a la Universidad de los Llanos, Licencia de construcción en modalidad de cerramiento para el área localizada en el Complejo Ganadero Vereda Los Andes, con un área de 836.77 ml, correspondiente a la sede Boquemonte del Municipio de Granada cédula catastral 00-01-0002-0178-000 y matrícula inmobiliaria 236-66597, de la Universidad de los Llanos.

Que, en el marco del aseguramiento de la calidad académica, la Universidad de los Llanos, ha venido orientando esfuerzos hacia el fortalecimiento de los procesos de autoevaluación permanente en todas las etapas de la gestión universitaria, en orden, a revisar, analizar, evaluar e introducir las acciones de mejoramiento que le permitan progresivamente alcanzar niveles de calidad hacia la excelencia académica.

Que, en este sentido, la Universidad de los Llanos a través de convenios con instituciones aliadas, busca fortalecer los procesos de docencia, investigación y proyección social, mediante el desarrollo conjunto de temas de interés, que aportan al avance de la región y el país, potenciando el uso de los recursos públicos e incidiendo de manera adecuada en la sociedad.

Que, de igual manera, en las diferentes áreas de influencia, **ECOPETROL** viene implementando programas de desarrollo como alternativa social para mejorar las condiciones de bienestar de la comunidad, donde constitucional y legalmente la promoción del desarrollo social de las comunidades es una responsabilidad del Estado, que en primera instancia corresponde al Gobierno (Nacional, Departamental, Municipal o Local).

Que la Universidad de los Llanos inició la construcción de una obra con el apoyo de Ecopetrol S.A., mediante el Acuerdo de Cooperación “AC” N° 1 Derivada del Convenio Marco de Colaboración No. 52119516, el cual tuvo como objeto el “ MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA FACILITAR EL ACCESO A LA FORMACION SUPERIOR EN EL META, MEDIANTE LA CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA SEDE UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SUBSEDE GRANADA BOQUEMONTE, MUNICIPIO DE GRANADA, DEPARTAMENTO DEL META” obra que fue culminada y entregada oficialmente a la Universidad de los Llanos con la intervención y verificación de Ecopetrol para el año 2018.

Que la Universidad de los Llanos, tiene la necesidad de mejorar la seguridad integral a través de la construcción de las obras de cerramiento y fachadas que permitan garantizar la protección y resguardo de los bienes materiales y comunidad estudiantil mediante estas adecuaciones de la infraestructura física, así como la construcción de obras de las zonas comunes que permitirán el



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

inicio de clases en un ambiente de confort y bienestar en la Universidad de los Llanos Campus Granada – Sede Boquemonte.

Que el 21 de noviembre de 2018 se suscribe convenio específico socio ambiental N° 3018429 Ecopetrol SA – Unillanos con el fin de aunar esfuerzos que permitan la construcción de la segunda fase sede Boquemonte de la Universidad de los Llanos en el municipio de Granada Meta y cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEGUNDA FASE SEDE BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META”**, por un valor total de \$5.797.739.018, representados en aportes por parte de Ecopetrol \$5.534.739.018 y aportes Unillanos \$263.000.000, con el fin de fortalecer los procesos misionales de la Universidad.

Que el 27 de diciembre de 2018, se suscribe acta de inicio entre las partes, Ecopetrol – Unillanos, con fecha de finalización el 27 de agosto de 2019.

Que el 09 enero de 2019 la Vicerrectoría de Recursos Universitarios radica en el banco de proyectos de la Oficina Asesora de Planeación, la ficha Bpuni VIARE 01 0401 2019 cuyo objeto es la construcción del urbanismo y cerramiento del campus Boquemonte de la Universidad de los Llanos en el municipio de Granada Meta, por la suma total de \$3.462.387.830, de los cuales \$3.297.512.219 son destinados para la contratación la obra pública y \$164.875.611 son destinados para la contratar de la interventoría.

Que en Sesión Ordinaria N° 003 del 14 enero de 2019 el Consejo Superior Universitario, mediante Resolución Superior N° 008 de 2019, “Por medio de la cual se autoriza al Rector a adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto VIARE 0104012019 Construcción del urbanismo y cerramiento del Campus Boquemonte de la Universidad de los Llanos, en el Municipio de Granada Meta, en desarrollo del convenio específico socio ambiental N° 3018429 suscrito con Ecopetrol”.

Que el 26 de febrero de 2019, se firma entre las partes ECOPETROL SA – UNILLANOS, aclaración a la minuta del convenio específico socio ambiental N° 3018429, con respecto numeral 4 del párrafo segundo de la cláusula quinta, valor y forma de los aportes, por lo que se evidenció un error de transcripción, indicando que el cuarto desembolso es del 19%, para así completar el 100% de los aportes de Ecopetrol.

## **2. ASPECTOS GENERALES:**

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar la **CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE SEDE BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META, CONVENIO ESPECÍFICO SOCIO AMBIENTAL N° 3018429 ECOPETROL SA – UNILLANOS**, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación, conforme a lo normado en el presente pliego de condiciones, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad. Dicho proceso de selección se inicia a petición del Vicerrector de Recursos Universitarios.

El proyecto de pliego de condiciones estará publicado en la página web de la Universidad de los Llanos a partir del 14 de marzo de 2019 y permanecerá en ella hasta el 21 de marzo de 2019, para que durante ese lapso las personas interesadas presenten las observaciones que consideren pertinentes. Es de aclarar que se deberá tener en cuenta el horario de atención de la Universidad, el cual es de 07:30 am a 11:45 a.m y 2:00 pm a 5:45 pm.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Dichas observaciones deberán ser formuladas hasta esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Torre Administrativa, 2º piso Vereda Barcelona, Villavicencio, o allegadas al correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co). El pliego de condiciones y sus adendas permanecerán publicados en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

### 3. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para la construcción y/o ampliación de obras y actividades afines, en las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones (modalidad CONVOCATORIA PÚBLICA).

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de conformación si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir los términos señalados en la Ley y las condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre e identidad de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de personas naturales o jurídicas que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración no inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

El consorcio o la unión temporal que desee participar en la presente convocatoria, sin ninguna excepción debe estar legalmente constituida, así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la construcción y/o ampliación de obras y actividades afines, relacionado con el objeto del presente proceso, deberán allegar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y documentos de acreditación de existencia y representación legal de las



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

personas jurídicas que lo conformen, acompañado de copia del documento de identidad del representante legal.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada a favor de cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros, esta sumatoria debe entenderse cuando la Universidad de los Llanos exige que, en la experiencia aportada por el oferente, su sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial del proceso y cuando se exija más de un certificado, constancia o copia de contrato con actas de liquidación debidamente ejecutados y demás requisitos exigidos.

#### 4. OBJETO:

**CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE SEDE BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META, CONVENIO ESPECÍFICO SOCIO AMBIENTAL N° 3018429 ECOPETROL SA – UNILLANOS**

#### 5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación, estudio previo, presupuesto oficial y proyecto de pliego de condiciones	14 de marzo 2019 a las 08:30 am	Se publicará en la página web <a href="http://www.unillanos.edu.co">www.unillanos.edu.co</a> , link contratación, convocatoria pública y en diario de circulación nacional.
Plazo máximo para presentar observaciones	Desde el 14 de marzo hasta el 21 de marzo de 2019, hasta las 05:30 pm	Radicadas en la Universidad de los Llanos - Sede Barcelona, Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios o al correo electrónico <a href="mailto:licitaciones@unillanos.edu.co">licitaciones@unillanos.edu.co</a>
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones	xx de 2019 a las 0X:00 am	Se publicará en la página web <a href="http://www.unillanos.edu.co">www.unillanos.edu.co</a> , link contratación, convocatoria pública
Publicación pliego definitivo y Resolución de apertura del proceso de selección.	XX XX de 2019, a las 0X:XX am	Se publicará en la página web <a href="http://www.unillanos.edu.co">www.unillanos.edu.co</a> , link contratación, convocatoria pública
Visita de obra No obligatoria a las instalaciones	XX XX de 2019, a las 0X:XX am	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona – Oficina de Planeación (segundo piso edificio administrativo) se trasladará con los oferentes interesados al Municipio Granada - Meta. Sede Boquemonte con el Profesional Coordinador designado por la Oficina de Infraestructura
Audiencia asignación del riesgo y aclaración de pliegos	XX XX de 2019, a las 0X:00 am	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios (segundo piso edificio administrativo)
Publicación acta de audiencia	XX XX de 2019, a las	Se publicará en la página web



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

asignación del riesgo y aclaración de pliegos	0X:00 am	www.unillanos.edu.co, link contratación, convocatoria pública
Manifestación de Interés	XX XX de 2019, desde las 0X: X0 am hasta las XX: XX am y de 0X:00 pm hasta las 0X:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios (segundo piso edificio administrativo)
Cierre	XX XX de 2019, a las XX:XX pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios (segundo piso edificio administrativo)
Evaluación de las ofertas	XX XX al XX de 2019	Profesionales evaluadores - Universidad de los Llanos
Publicación de informe evaluativo individual	XX XX de 2019	Se publicará en la página web www.unillanos.edu.co, link contratación, convocatoria pública
Observaciones al informe evaluativo individual	XX XX al XX de 2019, hasta las 0X:XX pm	Radicadas en la Universidad de los Llanos - Sede Barcelona, Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios o al correo electrónico <a href="mailto:licitaciones@unillanos.edu.co">licitaciones@unillanos.edu.co</a>
Respuestas a las observaciones	XX XX al XX de 2019	Se publicará en la página web www.unillanos.edu.co, link contratación, convocatoria pública
Publicación del informe evaluativo final	XX XX de 2019	Se publicará en la página web www.unillanos.edu.co, link contratación, convocatoria pública
Observaciones al informe evaluativo final (incluido plazo para subsanar requisitos habilitantes)	XX XX al XX de 2019, hasta las 0X:XX pm	Radicadas en la Universidad de los Llanos - Sede Barcelona, Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios o al correo electrónico <a href="mailto:licitaciones@unillanos.edu.co">licitaciones@unillanos.edu.co</a>
Audiencia para adjudicación o declaratoria desierta	XX XX al XX de 2019, hasta las 0X:XX pm	Radicadas en la Universidad de los Llanos - Sede Barcelona, Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios o al correo electrónico <a href="mailto:licitaciones@unillanos.edu.co">licitaciones@unillanos.edu.co</a>
Publicación Resolución de adjudicación o declaratoria desierta	XX XX de 2019	Se publicará en la página web www.unillanos.edu.co, link contratación, convocatoria pública
Suscripción del contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a la adjudicación del proceso.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios (segundo piso edificio administrativo).
Legalización del contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	la adjudicación del proceso.	(segundo piso edificio administrativo).
Suscripción acta de inicio	Dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a la adjudicación del proceso.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios (segundo piso edificio administrativo).

#### 6. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección ya sea persona natural o jurídica, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día XX de XX de 2019 a partir de las XX:XX am a XX:XX am y de XX:00 pm a XX:00 pm, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Quienes vayan a participar en el proceso de selección deberán acreditar en su objeto social la construcción y/o ampliación de obras y actividades afines. Para lo cual deberán aportar copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días calendario de expedición y la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa.

Para las personas naturales deberán aportar copia certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días calendario de expedición, con excepción de personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio y la copia de la cédula de ciudadanía.

Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección deberán acreditar a la hora de presentar su manifestación de interés, su previa conformación y cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en el **NUMERAL 3. PARTICIPANTES** del presente pliego de condiciones. **(Obligatorio)**.

Se aclara la documentación que se debe allegar según el tipo de proponente:

- **Consortio o Unión temporal:** manifestación de interés, acta de conformación del Consortio o Unión Temporal, copia cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y representante legal, tarjeta profesional de Ingeniero civil o arquitecto del representante legal o del profesional que vaya a abonar la propuesta y copia certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que corresponda a personas jurídicas (No mayor a 30 días calendario). **(Obligatorio)**.
- **Persona Jurídica:** manifestación de interés, copia cédula de ciudadanía del representante legal y copia del certificado de existencia y representación legal reciente (No mayor a 30 días calendario). **(Obligatorio)**.
- **Persona Natural:** manifestación de interés, copia cédula de ciudadanía, copia del certificado de matrícula mercantil y tarjeta profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto del Representante Legal o del profesional que vaya a abonar la propuesta. **(Obligatorio)**.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### **7. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL PROCESO:**

El objeto del presente contrato, se debe ejecutar en la Universidad de los Llanos Sede Boquemonte ubicado en el Complejo Ganadero vereda los Andes del Municipio de Granada, Departamento del Meta.

### **8. VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LA OBRA:**

El propósito de la visita es brindar a los potenciales proponentes la apreciación directa de las condiciones del lugar, circunstancias topográficas, climatológicas, de acceso, medios de comunicación, facilidades de alojamiento y transporte, disposición de materiales, mano de obra y equipos y todas las demás circunstancias que puedan influir o afectar de alguna manera el trabajo, costos, precios y plazo de la ejecución del objeto del contrato.

La Universidad de los Llanos llevará a cabo visita técnica al sitio de la obra, el día xx de xx de 2019 a las 0x: x0 a.m, y tendrá como sitio de partida en la sede Barcelona ubicada en el Kilómetro 12 Vía Puerto López, Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta y se dirigirán con el personal encargado hasta la sede Boquemonte del Municipio de Granada.

El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

#### **El procedimiento para la visita será el siguiente:**

- 1) En el sitio, día y hora para la reunión inicial se procederá a brindar la información personal de los oferentes interesados en participar en la visita.
- 2) Se realizará la visita al sitio en que se desarrollarán las actividades, en compañía del profesional coordinador designado por la Universidad para tal efecto.
- 3) Una vez terminado el recorrido el profesional coordinador de la visita hará firmar el acta de visita por los participantes.

### **9. AUDIENCIA ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS:**

El día establecido en el cronograma del presente proceso de convocatoria pública la entidad celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los mencionados documentos y revisar la asignación del riesgo, conforme a lo establecido artículo 65 literal f de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse sobre la tipificación, estimación y asignación de riesgos, así mismo, sobre la aclaración del pliego de condiciones. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados la Universidad de los Llanos, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los riesgos involucrados en el proceso de contratación y las condiciones del pliego.

La presentación de la oferta implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la entidad en el respectivo pliego de condiciones.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando resulte conveniente, la entidad podrá modificar las condiciones o la tipificación de riesgos inicialmente establecidas en el pliego de condiciones, para lo cual expedirá la adenda correspondiente.

De ésta audiencia se levantará un acta que será publicada en la página web de la Universidad de los Llanos.

Las personas que asistan a la audiencia en representación de una persona jurídica, que no ostente la calidad de representante legal, presentarán poder debidamente conferido para intervenir en representación del interesado.

Vencido el plazo para discutir y revisar los riesgos identificados, si se presentara alguna observación adicional, la misma sólo será estudiada y tenida en cuenta, únicamente si da lugar a una modificación del pliego de condiciones mediante adenda.

### 10. ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA:

Los ítems a desarrollar en el presente contrato son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>1,0</b>	<b>CERRAMIENTO</b>				
1,1	Localización, trazado y replanteo incluye comisión topográfica, cartera y planos.	MI	814,37	3.900,00	3.176.043
1,2	Relleno material de río e=2" incluye compactación mecánica y transporte de material 5 km	M3	232,40	66.823,00	15.529.665
1,3	Excavación manual en conglomerado seco (incluye cargue manual y retiro de escombros 5 km) para mejoramiento del suelo	M3	143,64	60.523,00	8.693.270
1,4	Viga cimentación 0.25x0.25, concreto 20.7 mpa (3000 psi) incluye refuerzo 4d=1/2+f3/8 c/0.10	MI	652,89	152.501,00	99.566.378
1,5	Concreto 20.7 mpa (3000 psi) para muro y bases cerramiento	M3	78,35	670.128,00	52.504.529
1,6	Malla electro soldada fy=5000 kg/cm <sup>2</sup> , 500 mpa 15x15x5mm	Kg	1.377,10	5.121,00	7.052.129
1,7	Cerramiento de terreno formado por panel de malla electro soldada con pliegues de refuerzo, de 200x50 mm de paso de malla, reducido a 50x50 mm en las zonas de pliegue, y 5 mm de diámetro, de 2,50x1,00 m, acabado galvanizado y plastificado en color verde ral 6015 y postes de perfil hueco de sección rectangular de 60x40x2 mm, empotrados en el soporte.	MI	499,87	159.753,00	79.855.732
1,8	Suministro e instalación tubo 2" galv l=3m; incluye anticorrosivo y pintura	Und	605,00	78.645,00	47.580.225
1,9	Suministro e instalación portón de acceso en tubo galvanizado	M2	79,93	691.829,00	55.294.433
1,10	Suministro e instalación cerramiento en alambre de puas 5 hilos h=2.50m zona reserva	MI	161,48	35.685,00	5.762.414



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1,11	Suministro e instalación de swinglea h=0.90m @.25	Und	646,00	8.046,00	5.197.716
				<b>Sub total</b>	<b>380.212.533</b>
<b>2</b>	<b>FACHADA EDIFICIOS</b>				
2,1	Fachada en policarbonato macizo de color opal, espesor de 3mm, ancho de 300mm, incluye: suministro de materiales, montaje e instalación estructura de soporte para fachada en tubería estructural de 90x50x1,5 mm, platinas de anclaje a la estructura, ángulo en aluminio de 3/4". Incluye: suministro de materiales, anticorrosivo, pintura e instalación	M2	1.642,45	374.942,00	615.823.488
				<b>Sub total</b>	<b>615.823.488</b>
<b>3</b>	<b>PLANTAS ORNAMENTALES</b>				
3,1	Suministro y siembra flores ixora roja h=0.3 mt @.25	Und	210,00	17.947,00	3.768.870
3,2	Suministro y siembra de duranta h=0.3 m @.25	Und	316,00	12.356,00	3.904.496
3,3	Suministro y siembra de árbol de yopo h=1.5	Und	15,00	36.931,00	553.965
3,4	Suministro y siembra de árbol de ocobo h= 1.8m	Und	12,00	37.905,00	454.860
3,5	Suministro y siembra grama trenza incluye tierra	M2	390,40	43.218,00	16.872.178
3,6	Suministro y siembra de palma botella h=1.2m	Und	28,00	36.059,00	1.009.652
				<b>Sub total</b>	<b>26.564.021</b>
<b>4</b>	<b>URBANISMO</b>				
4,1	Localización y replanteo área de urbanismo m2 (incluye cartera y planos)	M2	5.131,00	3.854,00	19.774.874
4,2	Localización y replanteo sardinel incluye comisión topográfica, cartera y planos	MI	1.024,35	3.283,00	3.362.941
4,3	Excavación mecánica en material común (incluye cargue mecánico y retiro de material 5 km)	M3	192,35	24.017,00	4.619.670
4,4	Concreto 13,8 mpa (2000 psi) solado atraque tubería	M3	31,54	458.153,00	14.450.146
4,5	Concreto 20,7 mpa (3000 psi) box, aletas, muros armados	M3	5,94	773.738,00	4.596.004
4,6	Suministro transporte e instalación de tubería de concreto reforzado de 36" clase iii ntc 401	MI	105,14	635.431,00	66.809.215
4,7	Suministro e instalación adoquín de arcilla tráfico pesado 20x10x8 cms, incluye base 4 cms arena nivelación y arena de sello	M2	3.866,57	61.389,00	237.364.866
4,8	Placa de contrapiso estampada con molde y acabado en color e = 0.07 m, 20.7 mpa (3000 psi) piso sistema deck en concreto	M2	21,15	104.440,00	2.208.906
4,9	Suministro e instalación sardinel prefabricado bloque cemento a-10 sencillo	MI	1.102,95	77.084,00	85.019.798
4,10	Alcorque protector de raíces	M2	94,50	61.194,00	5.782.833
4,11	Placa contrapiso e=0.12 m, 20.7 mpa (3000 psi) incluye mes m084 para circulación peatonal e=0.12	M2	1.060,49	174.070,00	184.599.494
4,12	Descapote mecánico h=0,20 mt (incluye cargue y retiro de escombros)	M2	2.330,00	12.424,00	28.947.920
4,13	Base granular bg-1 envías. Suministro, extendido, nivelación, humedecimiento y compactación con vibro compactador (incluye transporte 5 km)	M3	466,00	112.703,00	52.519.598



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

4,14	Losa de concreto mr 3,6 incluye fundida, formateado, barras (transferencia/amarre) vibrado, texturizado, curado y juntas no incluye malla de refuerzo losa	M3	349,50	851.535,00	297.611.483
4,15	Junta entre placa cordón en poliuretano y sellador elástico	MI	161,26	13.831,00	2.230.387
4,16	Corte para dilatación de placa	MI	161,26	9.776,00	1.576.478
4,17	Suministro e instalación banca m-30	Und	11,00	879.141,00	9.670.551
4,18	Suministro e instalación ciclo parqueaderos tipo m-100	Und	5,00	560.308,00	2.801.540
4,19	Suministro e instalación caneca m-120	Und	10,00	520.064,00	5.200.640
4,20	Relleno material de rio e=2" incluye compactación mecánica y transporte de material 5 km	M3	5.354,32	66.823,00	357.791.725
4,21	Caja de inspección 20x25x20 cm, calibre 20, totalmente metálica galvanizada tipo intemperie	Und	33,00	59.041,00	1.948.353
4,22	Caja de inspección tipo cs 274 incluye tapa en marco metálico	Und	13,00	727.698,00	9.460.074
4,23	Caja de inspección sencilla para canalización en m.t norma codensa cs 275	Und	2,00	1.031.921,00	2.063.842
4,24	Canalización para alimentación de luminarias en un ducto de 2 x 1", acorde a norma codensa cs208	MI	225,00	34.019,00	7.654.275
4,25	Canalización para alimentación de luminarias en un ducto de 2 x 3/4", acorde a norma codensa cs208	MI	66,00	30.256,00	1.996.896
4,26	Suministro e instalación de barraje preformado de baja tensión sumergible de 500 a 600 v	Und	2,00	335.659,00	671.318
4,27	Suministro e instalación de empalme de derivación en gel ghfc - 1 rango de aplicación de cable 6 a 2 y derivación de 14 a 6.	Und	99,00	57.347,00	5.677.353
4,28	Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra para barrajes de baja tensión, luminarias metálicas y finales de circuito	Und	33,00	393.075,00	12.971.475
4,29	Suministro e instalación de cable de cobre aislado 600 v thw n° 6 awg, circuito alimentador, 3f+1n+1t	MI	471,00	17.602,00	8.290.542
4,30	Suministro e instalación de mástil metálico de 6m, galvanizado con dos brazos para montaje de luminarias (según diseño), tot totalmente galvanizado en caliente, fabricado en 4", flange d e 40 x 40 en 1/2",	Und	13,00	1.932.083,00	25.117.079
4,31	Reflector rgb tipo led, empotrada, hasta 30w, con grado de protección ip66, ik07, en aluminio anodizado, con bloque óptico en vidrio templado	Und	21,00	1.204.607,00	25.296.747
4,32	Construcción base en concreto para postes metálicos según norma codensa ap-802 en concreto 2500psi (450x450x450)mm, para mástil metálico 6m	Und	34,00	154.679,00	5.259.086
4,33	Luminaria horizontal completa, tipo led 56w, con nivel de iluminación temporizado, fabricada en cuerpo de aluminio inyectado, ral9007, con portalámparas regulable. Bloque óptico ip66, luminaria 65, ik10, tensión de operación 220v, ángulo de inclinación regulable a 0°,5°,10°,15°. Apertura sin herramientas.	Und	13,00	1.584.747,00	20.601.711
				<b>Sub total</b>	<b>1.513.947.819</b>
				<b>Valor total costo directo</b>	<b>2.536.547.861</b>



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

		Administración	0,30	
		Imprevistos		760.964.358
	Utilidad	(IVA 19%) sobre la utilidad		
<b>Valor total costo directo</b>				<b>3.297.512.219</b>

El presupuesto obedece al presupuesto realizado por el ingeniero civil Daniel Sabogal Cruz adscrito a la Oficina de Planeación, conforme a los precios que regula la Agencia de Infraestructura del Meta a través de la Resolución N° 057 de febrero de 2017 y acogido por la entidad mediante Resolución Rectoral N° 1973 de 2014.

En cuanto a los ítems 1.7, 2.1, 3.6 del presupuesto, se encuentran soportados con su correspondiente APU y estudio de mercado.

Al presupuesto se anexan: plano cerramiento, plano estado actual sede Granada, plano implantación del alcance, plano implantación eléctrica y documento técnico.

El proponente que resulte adjudicatario de la presente convocatoria pública, deberá adelantar la ejecución de los trabajos, y en general, cumplir en su totalidad las actividades propias del objeto del contrato de obra adjudicado, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás documentos relacionados con la obra pública, que la Universidad de los Llanos ponga a su disposición.

Los ítems se desarrollarán de acuerdo con las especificaciones antes mencionadas, diseños, licencia de construcción y normas técnicas de la construcción.

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el cuadro anterior. El número del ítem, la descripción, la unidad de medida y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el formato **ANEXO 2**, so pena del rechazo de la propuesta.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas y se anulará todo el ítem.

Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

En todo caso el valor total de la propuesta no podrá exceder el cien por ciento (100%) ni ser menor al 95% del presupuesto oficial total, so pena de rechazo de la misma.

Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. **LA UNIVERSIDAD** corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego.

### **10.1. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:**

El proponente para cada ítem de pago deberá presentar el análisis de precios unitarios correspondientes, so pena de rechazo de la propuesta. **ANEXO No 3.**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos directos, que implique la ejecución de estas obras, entre ellos los costos de materiales, mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, herramientas, maquinaria, los costos ambientales y sociales de este proyecto y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. Se deberá hacer el análisis para cada uno de los ítems de acuerdo con lo expresado en la lista de cantidades de obra relacionadas en el numeral 10°.

Para elaborar los análisis de precios unitarios correspondientes a cada ítem, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Que estén de acuerdo a los ítems de pago de las especificaciones generales y particulares dadas en los presentes términos.
- b) Las condiciones de la región en cuanto a los costos básicos y la disponibilidad de equipos, mano de obra, materiales de construcción, factores de producción, régimen de lluvias, accesos a los sitios de trabajo, sistemas de explotación y producción de los agregados pétreos y demás aspectos que puedan influir en el costo final de los precios unitarios.
- c) La unidad de medida deberá estar de acuerdo a la especificación correspondiente y lo establecido en el numeral 10.
- d) Los precios de los materiales deben corresponder a valores actualizados. Es necesario relacionar las cantidades requeridas para ejecutar cada ítem, incluyendo desperdicios y los materiales auxiliares y o adicionales transitorios.
- e) Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes.
- f) En la mano de obra se deben considerar los jornales de las cuadrillas de obreros y de personal especializado teniendo en cuenta el jornal básico o el vigente en la región, afectado del porcentaje de prestaciones sociales de acuerdo con disposiciones legales vigentes. Los rendimientos establecidos deberán ser el resultado de un estudio cuidadoso que determine óptimamente el tiempo de ejecución de la unidad del ítem considerado.
- g) Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.
- h) En la determinación de los costos indirectos se deben tener en cuenta las condiciones de la zona y la localización de la obra con respecto a los centros de producción y abastecimiento.

#### **11. PRESUPUESTO OFICIAL:**

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según certificado de disponibilidad presupuestal N° **486** de fecha 04 de marzo de 2019 por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CMTE (\$3.297.512.219)**.

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo a Rubro 22A210142327 Fase II Sede Boquemonte Granada #3018429, centro de costos 400, vigencia fiscal 2019, por valor de \$3.297.512.219.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los costos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, de igual manera los costos indirectos como son: Administración (A), Imprevistos (I) y Utilidad (U), como también los impuestos y gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con el **Anexo No 2**.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### 12. FORMA DE PAGO:

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato así:

a. **PAGOS MEDIANTE ACTAS DE AVANCE PARCIAL:** Se efectuará tomando como base el avance de las obras cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar el valor de la obra realmente ejecutada a la fecha, liquidadas por el sistema de precios unitarios fijos pactados para la ejecución del contrato sin fórmula de reajuste, previa presentación de la factura de venta, debidamente aprobada por la interventoría y del comité de seguimiento del convenio, para el respectivo desembolso de los recursos por parte de Ecopetrol en los términos establecidos en el parágrafo segundo de la cláusula quinta del convenio específico socio ambiental N° 3018429 Ecopetrol SA – Unillanos.

b. La Universidad de los Llanos en cumplimiento de los desembolsos realizados por **ECOPETROL SA** y de acuerdo al convenio específico socio ambiental N° 3018429, establece la siguiente forma de pago:

1. Un **PRIMER** pago parcial del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor total del contrato, se hará con la ejecución de como mínimo el **TREINTA POR CIENTO (30%)** de avance de obra, previa autorización del comité de seguimiento del convenio y desembolso por parte de Ecopetrol.
2. Un **SEGUNDO** pago parcial del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor total del contrato, se hará con la ejecución de como mínimo el **SESENTA POR CIENTO (60%)** de avance de obra, previa autorización del comité de seguimiento del convenio y desembolso por parte de Ecopetrol.
3. Un **TERCER** pago parcial del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor total del contrato, se hará con la ejecución del **NOVENTA POR CIENTO (90%)** de avance de obra, previa autorización del comité de seguimiento del convenio y desembolso por parte de Ecopetrol.
4. Un **CUARTO Y ÚLTIMO** pago correspondiente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del contrato, se hará con la ejecución del **CIEN POR CIENTO (100%)** de obra, previa liquidación final, autorización del comité de seguimiento del convenio y desembolso por parte de Ecopetrol.

c. El **CONTRATISTA** deberá presentar como requisito para cada pago de acta parcial, un informe parcial de obra, sin excepción de su obligación para presentar informes mensuales a la interventoría y/o supervisión, cumplimiento estricto para la ejecución del contrato y que reposarán en la carpeta del contrato.

Cada informe de obra parcial, mensual y/ o final, contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos:

- La relación de los documentos contractuales generados durante el periodo.
- Valor contratado, ejecutado y por ejecutar.
- Porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha.
- Plazo del contrato y el faltante por ejecutar.
- Adicionales en valor y plazo.
- Suspensiones realizadas.
- Modificaciones realizadas.
- Trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas, problemas presentados y soluciones planteadas.
- Registro fotográfico y/o fílmico.
- Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas actualizadas.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- Equipos utilizados.
- Personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la interventoría.
- Actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas.
- Comprobantes de pago en donde conste que el contratista se encuentra a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de los trabajadores a su cargo.
- Y paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo de ejecución.

d. Para el pago final previa autorización del comité de seguimiento del convenio y desembolso por parte de Ecopetrol, y el acta de liquidación final, el contratista y el interventor de la obra suscribirán la correspondiente acta de recibido final a satisfacción, con la entrega de la siguiente documentación:

- Planos record completos definitivos y visto bueno de la Oficina de Planeación área infraestructura (relacionado con la recolección de escombros producidos por la obra y la limpieza total).
- Certificado donde conste que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral
- Pago de aportes parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondiente al último mes y de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- Pago FIC (Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción)

#### **13. PLAZO DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluida la importación de los elementos si se requiere, el transporte, entrega, instalación, capacitación y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

#### **14. OBLIGACIONES:**

##### **14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Identificar y ejecutar la obra de conformidad con el área indicada por el interventor.
2. Localizar las áreas donde serán construidas las OBRAS.
3. Ejecutar las cantidades de obra tal y como se especifican en cada uno de los presupuestos o en su defecto las que se definan previa revisión de la supervisión y/o interventoría una vez iniciado y revisado al detalle los planos constructivos de la obra.
4. Utilizar los materiales indicados en las especificaciones técnicas y con la calidad exigida para este tipo de obras por la supervisión y/o interventoría.
5. Ejecutar las obras de acuerdo al cronograma establecido y aprobado por la interventoría y/o supervisión.
6. Realizar ajustes y modificaciones si son exclusivamente necesarias y previa aprobación de supervisión y/o interventoría.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

7. Realizar los comités técnicos de obra junto con la supervisión y/o interventoría según cronograma inicial cada que lo requiera la supervisión y/o interventoría.
8. Realizar y presentar informe mensual a la Universidad de los Llanos del avance de obra con el aval de la interventoría.
9. Acatar todas las indicaciones de la supervisión y/o interventoría siempre y cuando redunden en eficacia, celeridad, calidad final de la obra ejecutada y cuenten con la respectiva justificación técnica.
10. Antes de iniciar la obra, el contratista, deberá presentar al interventor un cronograma detallado de actividades, el cual una vez aprobado por la supervisión y/o interventoría podrá ejecutarse.
11. Ejecutar el contrato de acuerdo con los ítems, que integran los anexos técnicos, como diseños y su respectiva licencia de construcción, de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado por la interventoría y supervisión del contrato.
12. Realizar ampliación de licencia de construcción, si a la fecha de la ejecución de la respectiva obra lo amerita.
13. Entregar las certificaciones correspondientes a RETIE y/o RETILAP que lo requiera.
14. Gestionar todos los trámites ante EMSA que resulten necesarios para la operación y funcionamiento de la edificación objeto del contrato de obra.
15. Realizar todas las pruebas de redes de servicio y materiales utilizados en la obra, que la interventoría y supervisión disponga.
16. Cumplir con todas las normas y procedimientos constructivos vigentes.
17. Poner en conocimiento de la supervisión y/o interventoría de manera oportuna, cualquier modificación que a su criterio resulte necesaria, a efectos de que para su desarrollo será quien dará las respectivas indicaciones previo visto bueno de la supervisión y/o interventoría.
18. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos, de transporte necesarios para la correcta ejecución de la obra. El costo correrá por cuenta del contratista.
19. El contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra calificada.
20. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
21. Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF)
22. El proponente debe informarse y acatar integralmente sobre las disposiciones legales vigentes en materia laboral, seguridad y salud para el trabajo y seguridad industrial, la seguridad social integral, obligaciones fiscales, parafiscales y FIC.
23. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes de ejecución contractual.
24. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
25. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
26. Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
27. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el Edificio Administrativo de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.
28. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el interventor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.
29. Todas las modificaciones, ejecuciones y actuaciones deben tener aval por parte de la interventoría contratada para la obra y de requerirse modificación de lo establecido en el contrato respectivo, requerirá la respectiva acta modificatoria suscrita por el ordenador de gasto de UNILLANOS y el Contratista.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### 14.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra para la construcción de la segunda fase sede Boquemonte de la Universidad de los Llanos en el Municipio de Granada Meta, convenio específico socio ambiental N° 3018429 Ecopetrol SA– Unillanos.
- Realizar en la forma y condiciones pactadas los pagos que correspondan a favor del contratista.
- Suministrar al contratista la información, documentación y demás circunstancias necesarias para iniciar y realizar las obras.

### 15. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, **en sobres cerrado** dentro del cual se deben ordenar los documentos y **foliar con índice**, en **carpeta desacidificada (libre de ácidos tamaño oficina) paginada hasta doscientos (200) folios**, en una (1) carpeta con la documentación original y dos (2) carpetas más con la documentación en copia, en idioma español, radicadas en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López, segundo piso torre administrativa) de la entidad, el xx de xx de 2019 a las 0x:x0 pm. Los sobres de las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

**CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE SEDE BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META, CONVENIO ESPECÍFICO SOCIO AMBIENTAL N° 3018429 ECOPETROL SA – UNILLANOS**

	DOCUMENTACION	Nº FOLIOS
ORIGINAL		
COPIA		

NOMBRE DEL PROPONENTE	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	

En la fecha y hora establecida para el cierre de la invitación, se levantará un acta que contendrá una relación sucinta de las OFERTAS presentadas en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, el número de folios de que consta y el valor de la propuesta.

En el momento que una oferta se encuentre sin foliar, o presente discrepancias en la secuencia de los folios, la UNIVERSIDAD procederá a hacerlo y cuando se encuentre folios en blanco se podrá proceder a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale.

### 16. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente convocatoria pública y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y en el Manual de Procesos y Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Nº 2079 de 2014.

De acuerdo con la Ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

#### **17. DOCUMENTOS EXIGIDOS:**

En el presente proceso de selección, todos los documentos que reflejen una manifestación de voluntad del proponente, que requieran exhibir como prueba de ella una firma, ésta debe ser autógrafa, no mecánica.

Por lo tanto, carecerán de validez para la Universidad de los Llanos aquellos documentos que se presenten con firmas, escaneadas o superpuestas de cualquier otra forma, excepto aquellos proferidos por las entidades estatales al tenor de la ley 527 de 1999 y su legislación complementaria.

Si el oferente cuenta con firma digital deberá allegar certificado de la misma y demás documentos idóneos que la constituyan.

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:

#### **17.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS**

a) El oferente deberá diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el **ANEXO Nº 1**. Con la suscripción de la carta de presentación. El OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la entidad, y estar firmada por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, documento de identidad y número de tarjeta profesional como arquitecto o ingeniero civil y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones. Si el proponente o su representante legal no son ingenieros civiles o arquitectos, la propuesta deberá estar avalada por un profesional de éstas áreas del conocimiento. Para el caso de extranjeros, la propuesta deberá estar avalada por un arquitecto o ingeniero civil que acredite estar matriculado en el país de origen ante el organismo correspondiente.

b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días calendario de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la construcción y/o ampliación de obras y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de existencia y representación legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más, en el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente pliego de condiciones.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas naturales deberán aportar copia certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días calendario de expedición; con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

- c) De conformidad con la Ley 842 de 2003 y la Ley 435 de 1998; la persona natural que desee participar como proponente, debe acreditar su existencia mediante la presentación de la cedula de ciudadanía y ser profesional en ingeniería civil o arquitectura, idoneidad que deberá acreditar con la presentación de la matrícula profesional o tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de la matrícula profesional y de conducta vigente (COPNIA y CPNAA).
- d) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.
- e) El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.
- f) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.
- g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003.

Cuando se trate de personas jurídicas, dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea revisor fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente convocatoria.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, con los requisitos antes mencionados.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013

Cuando se trate de persona naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, en el cual la declaración debe mencionar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar) cuando le resulte exigibles por la Ley, durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, declarar que se encuentra personalmente a paz y



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendarios, a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso.

Los certificados expedidos por el **Revisor Fiscal** deben venir acompañados de copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y copia certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **Junta Central de Contadores (vigente)**.

**h)** Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos:

- 1) Cuando el PROPONENTE no aporte la prórroga de la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso de que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la convocatoria.
- 2) Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- 3) Cuando el CONTRATISTA no cumpla con el otorgamiento de la póliza de cumplimiento.
- 4) Cuando el OFERENTE retire la oferta después del cierre

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

**i)** Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la señalada autorización, tanto para presentar PROPUESTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el PROPONENTE deberá incluir en su PROPUESTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad.

**j)** Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.
- ii. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
- iii. Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente pliego de condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la propuesta.
- iv. Declaración de que ninguno de los Integrantes del consorcio o unión temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la UNIVERSIDAD.

**k)** El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que lo integran, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la inscripción y clasificación como proveedores, vigente y en firme, en el registro único de proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) Que el proponente acredite su inscripción y clasificación como constructor, vigente y en firme.
- b) La existencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente convocatoria.
- c) Fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).
- d) Que la información financiera reportada sea a corte 31 de diciembre de 2017.
- e) La existencia de inhabilidad por incumplimiento reiterado. Artículo 90 de la ley 1474 de 2011.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Será causal de rechazo de la propuesta, si se encuentra que la inscripción y clasificación no se encuentre vigente y en firme al cierre de la convocatoria para recepción de ofertas.

- l) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el proponente deberá presentar un oficio y afirmar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.

La persona natural, el representante legal, la persona jurídica y cuando se trate de consorcio o uniones temporales para cada uno de los miembros integrantes, no deben encontrarse reportados en el Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, los antecedentes judiciales de la Policía Nacional, los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y en el certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional).

La Universidad realizará la verificación de estos requisitos al momento de realizar la evaluación jurídica.

- m) Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad.

#### **17.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS**

a) Diligenciar debidamente el **Anexo N° 2**, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético editable (CD). **Obligatorio.**

b) Diligenciar debidamente el **Anexo N° 3** para cada uno de los ítems establecidos en el pliego, relacionados en el numeral 10°, en medio físico y en medio magnético editable. **Obligatorio.**

c) **Experiencia**, el oferente deberá presentar con su propuesta mínimo dos (2) contratos de obra: anexando copia del contrato con el correspondiente certificado de cumplimiento, acta de recibo final de cantidades y acta de liquidación, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminado y liquidado cuyo objeto sea la construcción y/o ampliación de edificaciones, el valor de cada contrato debe ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso, suscrito dentro de los diez (10) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:

- Número del contrato.
- Fecha del contrato.
- Partes del contrato.  
NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante.  
NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista
- En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda.
- Objeto del contrato.
- ITEMS o COMPONENTES y CANTIDADES específicas que haya incluido el CONTRATO.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- Fecha de inicio y de terminación del contrato.
- Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado y liquidado.
- Valor total del contratado.
- Valor total ejecutado.
- Observaciones relativas a sanciones impuestas.
- El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación.
- Numero de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante.

Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta, se ponderará por el porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal. **(Anexo N° 5A).**

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.

La respectiva experiencia allegada por el proponente debe estar debidamente inscrita en el RUP en el cual consten los datos de contratante, la cuantía y códigos ya que se debe tener la certeza que es el que se está acreditando. **Obligatorio**

**EXCLUSIONES.** No se aceptará como experiencia general:

- Contratos de Asistencia de Obra.
- Contratos de Administración Delegada.

**NOTAS:**

- Para efecto de validación de la experiencia requerida el OFERENTE debe presentar obligatoriamente el contrato terminado y liquidado.
- Las certificaciones del contrato y acta de liquidación NO podrán ser expedido por el propio oferente.
- NO aplica experiencia en oferta mercantil
- NO aplica experiencia en calidad de subcontratista

**d) El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP: Obligatorio.**

1. Para poder participar los interesados deberán acreditar por lo menos en uno de los contratos aportados en el "literal c" donde se evidencie la ejecución a tercer nivel de los siguientes códigos según el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN
72	15	19	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	27	SERVICIO DE REPARACION E INSTALACION DE CONCRETO



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En todo caso, deberá entenderse que para el caso de los proponentes plurales se debe evidenciar los códigos requeridos en el registro de por lo menos uno de los miembros que lo conforman.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. **Obligatorio**

**e) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:** Para poder participar los interesados deberán acreditar como experiencia específica con la experiencia aportada en el "literal c" en por lo menos un contrato, cumpla con los siguientes requisitos:

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES

**ALCANCE:** Dentro de su alcance se debe evidenciar la ejecución de actividades de cerramiento y urbanismo.

**CUANTÍA:** Igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año de terminación.

**ESTADO DE LA CONTRATACIÓN:** Terminado y liquidado antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública.

Se deberá acreditar la ejecución de las siguientes actividades y cantidades de obra:

DESCRIPCION	UNID DE MEDIDA	CANT
RELLENO MATERIAL TAMAÑO MAXIMO 2"	M3	5.500
PLACA CONTRAPISO 3000 PSI	M2	1.000
EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO SECO	M3	143
EXCAVACIÓN MECÁNICA	M3	192

Las mencionadas cantidades acreditadas en la experiencia deben ser afectadas por el porcentaje de participación del oferente según corresponda.

En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el integrante con las especificaciones que corresponda.

Para acreditar el respectivo requisito los interesados deberán aportar los siguientes documentos:

- I. Copia del contrato más copia del acta de recibo final y liquidación, o
- II. Copia del contrato más certificación de cumplimiento (entrega a satisfacción), o
- III. Certificación expedida por la respectiva entidad pública en la que conste:

- Número del contrato.
- Fecha del contrato.
- Partes del contrato.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante.

NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista

- En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda.
- Objeto del contrato.
- ITEMS o COMPONENTES y CANTIDADES específicas que haya incluido el CONTRATO.
- Fecha de inicio y de terminación del contrato.
- Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado y liquidado.
- Valor total del contratado.
- Valor total ejecutado.
- Observaciones relativas a sanciones impuestas.
- El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación.
- Numero de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante.

La experiencia se acredita con contratos que haya tenido el proponente, ya sea como persona Natural, jurídica, en consorcio o unión temporal con sus correspondientes porcentajes de participación, además del documento de conformación en caso de estos últimos.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

**EXCLUSIONES.** No se aceptará como experiencia específica:

- Contratos de Asistencia de Obra.
- Contratos de Administración Delegada.

**f). PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Anexo No.**

**4)** El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. El contratista se obliga a permanecer personalmente al frente de los trabajos y a mantener al frente los profesionales suficientemente facultados para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato; de acuerdo a la propuesta del contratista. En caso que el contratista requiera cambiar algún profesional de los incluidos en la propuesta, deberá obtener autorización previa a la Universidad de los Llanos y presentar los documentos del reemplazo para su aprobación.

LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de exigir, por escrito, al contratista el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra LA UNIVERSIDAD.

La supervisión y/o interventoría podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que la supervisión y/o interventoría haya fijado. El desacato de cualquiera de estas condiciones, constituye causal de incumplimiento del contrato.

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	NUMERO	% DEDICACIÓN
DIRECTOR DE	ARQUITECTO O	Experiencia profesional general de 15 años	1	50%



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBRA	ING. CIVIL	contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que haya laborado como DIRECTOR como mínimo en tres (3) contratos de ampliación y/o construcción de edificaciones, cuyo valor de cada contrato sea igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV.		
RESIDENTE DE OBRA	ARQUITECTO O ING. CIVIL	Experiencia profesional general de 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que haya laborado como RESIDENTE DE OBRA como mínimo en tres (3) contratos de ampliación y/o construcción de edificaciones, cuyo valor de cada contrato sea igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV.	1	100 %
PROFESIONAL ELÉCTRICO	INGENIERO ELÉCTRICO	Experiencia profesional general de 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que haya laborado como INGENIERO ELECTRICISTA como mínimo en tres (3) contratos de ampliación y/o construcción de edificaciones, cuyo valor de cada contrato sea igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV.	1	30%
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA EN SALUD OUPACIONAL O ADMINISTRACIÓN	Profesional y/o especialista en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, con licencia en salud ocupacional o seguridad y	1	100%



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	salud en el trabajo vigente y que acredite el curso virtual de cincuenta (50) horas establecido en las normas en riesgos laborales, y con experiencia como HSEQ en tres (3) proyectos de obra civil.		
--	------------------------------------	--	--	--

Los profesionales antes mencionados, deberán anexar la siguiente documentación:

#### Documentos de carácter general:

- Hoja de Vida (Formato único de hoja de vida o simple, firmada en original)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia de la Tarjeta profesional (Para acreditar la experiencia general)
- Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional
- Carta de disponibilidad (formato 4A) en la cual conste su compromiso como profesional en la ejecución de la obra especificando el porcentaje de dedicación y se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de los trabajos objeto del contrato (Firmada en original)
- Certificación por entidad pública o privada contratante que acredite la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, lugar de ejecución, valor.
- Antecedentes disciplinarios y fiscales.

Todo el personal relacionado en el presente pliego de condiciones deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica.

Los profesionales exigidos, deben cumplir como mínimo con los requisitos de calidad y experiencia solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

El oferente no podrá presentar a un profesional para atender más de un cargo en esta propuesta, so pena del rechazo de la misma.

Para efectos de la experiencia general se tomará la experiencia profesional y de acuerdo al artículo 12 de la Ley 842 de 2003 solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificado de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de esta ley conservan su validez y se presumen auténticas.

Se entiende por experiencia general, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención de la Matrícula Profesional, en caso de requerirse para el ejercicio de la profesión.

Se entiende por experiencia relacionada aquella que corresponde a actividades o funciones similares a la que se pretende satisfacer por medio del presente contrato.

**g). PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR.** El proponente debe tener en cuenta que todo profesional de la Ingeniería y sus profesiones auxiliares, en las ramas que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

del contrato que se suscriba como consecuencia de esta licitación, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un permiso temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA -, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7º de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su tarjeta profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64 de 1978 y sus decretos reglamentarios.

En el caso de profesionales de Ingeniería con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal del mismo sujeto a las sanciones de ley.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

#### **h). REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE**

El interesado en celebrar contratos de obra con entidades estatales debe acreditar su capacidad residual o k de contratación con los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con entidades estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión, diligenciar (**Anexo No 5B, 6A y 6B, 6C**).

1. La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
2. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estados de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las entidades estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en el que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

La entidad estatal debe calcular la capacidad residual del proceso de contratación de acuerdo a la siguiente fórmula:

*Capacidad residual del proceso de contratación = presupuesto oficial estimado - anticipo*

De esta manera la capacidad residual de contratación del presente proceso es la siguiente:



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

*Capacidad residual del proceso de contratación = \$3.297.512.219 - \$0*

*Capacidad residual del proceso de contratación = \$3.297.512.219*

Para calcular la capacidad residual exigida en el presente proyecto de pliego de condiciones, se utilizará la metodología definida por Colombia compra eficiente. En caso que el proponente tenga una capacidad residual inferior, la oferta será rechazada.

En caso de consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier forma de asociación cada uno de los integrantes, deberá relacionar los documentos mencionados en este numeral. Para la determinación de la capacidad residual de contratación de obras de los consorcios, uniones temporales se sumarán las capacidades de contratación residual de obras de sus integrantes.

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del proceso de contratación. Por lo cual, el proponente en un proceso de contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su capacidad residual:

La lista de los contratos en ejecución suscritos con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios. La entidad estatal debe calcular la capacidad residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula

La entidad estatal debe calcular la capacidad residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual proponente} = CO \times \frac{E + CT + CF}{100} - SCE$$

*A cada uno de los factores se le asignara el siguiente puntaje máximo:*

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
<i>Experiencia (E)</i>	120
<i>Capacidad Financiera (CF)</i>	40
<i>Capacidad Técnica (CT)</i>	40
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>

Si la capacidad residual de contratación es inferior a la exigida según este numeral, el proponente no se considerará un oferente admisible dentro del proceso de selección, y la propuesta será rechazada.

Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las entidades estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

#### **i). Contratos en ejecución**

El proponente debe presentar un certificado expedido por su representante legal y por su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los contratos suscritos y vigentes, tanto a nivel nacional o internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato; y (v) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, indicarlo junto con el porcentaje de participación en el contratista. Si el proponente no tiene contratos en ejecución, el certificado debe hacer constar expresamente esa circunstancia. El proponente debe establecer los saldos de los contratos para cada período del contrato objeto del proceso de contratación asumiendo una ejecución lineal de sus contratos.

La verificación se efectuará con base en la información contenida en el RUP y los formatos anexos establecidos en el pliego de condiciones, (Anexo 6C).

En todo caso los interesados podrán consultar la guía para el cálculo de las capacidades residuales de contratación, según los lineamientos otorgados por el artículo 1 del decreto 791 de 2014.

#### **j). PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO DE FONDOS**

Es la declaración en forma gráfica, del modo en que el proponente se compromete a desarrollar las actividades del contrato. La programación se presentará por ítem en función del plazo establecido, el programa deberá identificar todos los ítems que componen el proyecto, mostrar su orden y secuencia y la interdependencia que existe entre ellos, deberá elaborarse por el método del diagrama de Gantt o Pert-cpm, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project, este deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo los siguientes reportes:

- a) Diagrama de Gantt o Diagrama de Pert-cpm.
- b) Flujo de Fondos
- c) Tabla general de límites y holguras

En los anteriores gráficos y tablas se deberá como mínimo describir la siguiente información de verificación complementada así:

Nombre del ítem  
Duración  
Valor del ítem  
Precedencias  
Comienzo  
Fin



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La programación anterior y por el plazo requerido por la Universidad de los Llanos para ejecución de las actividades se requiere en días calendario y todos sus informes deben ser correspondientes de acuerdo a la unidad de tiempo utilizado. Como fecha probable de inicio para la programación se asumirá el **xx xx de 2019.**

Para efectos del presente proceso el documento se considera **Obligatorio**. Los ítems se desarrollarán de acuerdo a las especificaciones detalladas en el **ANEXO No 3** (Análisis de Precios Unitarios).

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el cuadro anterior. El número del ítem, la descripción, la unidad de medida y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el formato, so pena del rechazo de la propuesta.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas y se anulará todo el ítem.

Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de garantía de seriedad de la propuesta.

En todo caso el valor total de la propuesta no podrá exceder el cien por ciento (100%) ni ser menor al noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial total, so pena de rechazo de la misma.

Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. LA UNIVERSIDAD corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este pliego. **Obligatorio.**

### **17.3 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:**

#### **a) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

La capacidad de organización se verificará en el registro único de proponentes y los estados financieros. La relación entre la inversión de recursos propios y las anteriores variables esta expresada de la siguiente manera.

La Universidad de los Llanos debe establecer los porcentajes teniendo en cuenta los siguientes rangos.

**Rentabilidad sobre patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

**Cálculo del Indicador:  $RP = (UO / P)$**

**Dónde:**

**UO** = Utilidad Operacional

**P** = Patrimonio



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**Observación:** En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:  
 $RP = (UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part. Int2}) / (P \times \% \text{ part. Int1} + P \times \% \text{ part. Int2})$ .

$$RP = \geq 0.20$$

**Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

**Cálculo del Indicador:**  $RA = (UO / AT)$

**Dónde:**

**UO = Utilidad Operacional**

**AT = Activo Total**

**Observación:** En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:  
 $RA = (UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part. Int2}) / (AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part. Int2})$ .

$$RA = \geq 0.10$$

#### b) DOCUMENTACION FINANCIERA

Estados financieros Básicos de propósito general, de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 (balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado cambios en la situación financiera, estados de patrimonio y notas a los estados financieros) o estados financieros bajo norma internacional (estado situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y revelaciones en notas a los estados financieros para quienes se encuentren obligados a presentar estados financieros bajo NIIF), del proponente correspondientes a la Vigencia Fiscal 2017, debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público según establecido por la Ley, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal o el contador público independiente, certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **Obligatorio.**

Fotocopia legible de la declaración de renta y complementarios del año 2017. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar declaración de renta, deberá expresarlo así en declaración jurada. **Obligatorio.**

Los indicadores financieros habilitantes se aplicarán sobre los datos consignados en el Registro Único de Proponentes o en los estados financieros. El proponente individual, consorcio o unión temporal, bien sea persona natural o jurídica, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados con base en la información a diciembre 31 de 2017. Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

**A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** (activo corriente / pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 5

**Observación:** En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

$IL = (AC \times \% \text{ part. Int1} + AC \times \% \text{ part. Int2}) / (PC \times \% \text{ part. Int1} + PC \times \% \text{ part. Int2})$ .

**B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** pasivo total / activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al cincuenta por ciento (**50%**).

**Observación:** En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:  
 $NE = (PT \times \% \text{ part. Int1} + PT \times \% \text{ part. Int2}) / (AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part. Int2})$ .

**C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** (Utilidad operacional / Gastos de intereses). Debe demostrarse una razón de cobertura de intereses igual o mayor a **10**

**Observación:** En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:

$CI = (OU \times \% \text{ part. Int1} + OU \times \% \text{ part. Int2}) / (GI \times \% \text{ part. Int1} + GI \times \% \text{ part. Int2})$ .

**Observación:** Para el caso en que los posibles proponentes no tengan gastos de intereses bancarios, el cálculo para la fórmula del indicador se obtiene de un denominador en cero (0), lo cual generaría un resultado **INDETERMINADO**, este resultado no es desfavorable para la entidad todo lo contrario, los posibles proponentes, no tendría que utilizar su utilidad operacional para cubrir gastos de intereses bancarios.

**EVALUACIÓN FINANCIERA:** Dará una condición a la oferta de habilitada o deshabilitada. Dicha condición se verificará para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los índices de acuerdo a la información registrada en el RUP, los cuales deben coincidir con los estados financieros anexados.

**EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.**

#### 17.4 FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN:

NUMERAL	CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
A	Valor de la propuesta económica	700 puntos
B	Factor técnico y/o de calidad	200 puntos
C	Apoyo a la industria nacional	100 puntos
	<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>1.000 puntos</b>

#### A. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (700 PUNTOS)

Una vez aplicados todos los criterios de verificación para la selección de propuestas hábiles, el evaluador llevará a cabo el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje, por concepto de valor total de la propuesta:



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. Se calculará la media geométrica del valor total de las propuestas no rechazadas, incluido el presupuesto oficial (N) veces, de conformidad al número de propuestas no rechazadas.

$$G1 = (P1 \times P2 \times P3 \dots Pn \times Po \times N)^{1/(n + N)}$$

Dónde:

G1= Media geométrica inicial.

Pi = Valor total de la propuesta corregida del proponente.

Po = Valor total del presupuesto oficial.

n = número de propuestas no rechazadas

N= Significa el número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas no rechazadas.

2. Las propuestas que presenten una diferencia mayor al cinco por ciento (5%) con respecto a la media geométrica G1 tendrán cero (0) puntos por valor de la propuesta económica.

3. Se obtendrá la media geométrica definitiva G2 con los valores de las propuestas que no difieren en más de un cinco por ciento (5%) de la media geométrica G1, utilizando para ello, la misma expresión utilizada para hallar la media G1.

4. A las propuestas que se encuentren por debajo o sean iguales a la media geométrica G2, se les asignarán puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:

$$Ppr = (Pi/G2) \times 500 \text{ puntos, donde } Ppr \text{ significa puntaje por valor de la propuesta.}$$

5. Las propuestas que se encuentren por encima de la media geométrica G2, se le asignará puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:

$$Ppr = (G2/Pi) \times 400 \text{ puntos, donde } Ppr \text{ significa puntaje por valor de la propuesta.}$$

6. El puntaje otorgado para el criterio de valor de la propuesta económica, se considerará redondeado a dos cifras decimales.

#### **B. FACTOR TÉCNICO Y/O DE CALIDAD (200 PUNTOS)**

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad que formule por escrito el oferente no tendrán ningún costo adicional para la entidad y en cambio sí ofrecen el mejoramiento de las propuestas inicialmente concebidas en los requisitos habilitantes, en este sentido los proponentes que quieran acceder a este puntaje adicional por calidad, deberán manifestarlo por escrito cumpliendo las exigencias planteadas, así:

PRESUPUESTO OFICIAL	PROPUESTA DE CALIDAD	PUNTAJE
	El proponente que ofrezca el SUMINISTRO E INSTALACION BANCA M-30; SUMINISTRO E INSTALACION CICLOPARQUEADEROS TIPO M-100; SUMINISTRO E INSTALACION CANECA M-120,	<b>200 puntos</b>



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Proponente que ofrezca cumplir con las condiciones del pliego, pero que aplique de manera automática un descuento % del valor del numeral 10° especificaciones Y cantidades de obra: de los ítems 4,17; 4,18; 4,19, así:	pero que aplique un descuento automático al valor totalizado de los ítems <b>4,17; 4,18; 4,19 del 50%</b> , obtendrá:	
	El proponente que ofrezca SUMINISTRO E INSTALACION BANCA M-30; SUMINISTRO E INSTALACION CICLOPARQUEADEROS TIPO M-100; SUMINISTRO E INSTALACION CANECA M-120, pero que aplique un descuento automático al valor totalizado de los ítems <b>4,17; 4,18; 4,19 del 25%</b> , obtendrá:	<b>100 puntos</b>
	El proponente que no ofrezca el SUMINISTRO E INSTALACION BANCA M-30; SUMINISTRO E INSTALACION CICLOPARQUEADEROS TIPO M-100; SUMINISTRO E INSTALACION CANECA M-120, sin aplicar ningún descuento, obtendrá:	<b>0 puntos</b>

Para obtener el puntaje el oferente debe cumplir y presentar las siguientes condiciones mínimas:

- La manifestación del ofrecimiento de la anterior actividad, debe ser presentada por el proponente de manera específica, y se entenderá efectuada con la firma de la propuesta económica por parte del proponente y la presentación del análisis del precio unitario del ítem del presupuesto oficial y análisis de precio unitario de los ítems de calidad a ofrecer.
- Si pretende obtener algún punto en el factor de calidad, por el criterio de descuento automático del SUMINISTRO E INSTALACION BANCA M-30; SUMINISTRO E INSTALACION CICLOPARQUEADEROS TIPO M-100; SUMINISTRO E INSTALACION CANECA M-120, del valor totalizado de los ítems 4,17; 4,18; 4,19 deberá presentar su presupuesto ajustado, o en su defecto autorizar a la entidad para aplicar el descuento en la elaboración de la Minuta.

La no presentación de los anteriores requisitos dará lugar por parte de la entidad, a la No asignación de puntaje.

#### **C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos).**

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

REQUISITO	PUNTAJE
Propuesta válida oferta bienes o servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, recibirán un puntaje	100
Propuesta Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje.	50
Por la no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito	0

#### **18. ACLARACIONES:**

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del término que la Universidad de los Llanos considere prudente de acuerdo a la importancia o complejidad del mismo.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

#### **El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.**

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y, por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

#### **19. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

Los OFERENTES pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados por la UNIVERSIDAD y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación final.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la UNIVERSIDAD hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

El proponente deberá allegar la subsanación requerida, dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma establecido en el pliego, al correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co) o en físico, radicado en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de la UNIVERSIDAD, ubicada en ubicada en el kilómetro 12 vía Puerto López Sede Barcelona, segundo piso torre administrativa, cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a viernes de 07:00 a 11:45 horas y de 02:00 a 05:45 horas, dirigido a la Oficina Vicerrectoría de Recursos Universitarios; los documentos por requerir presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en lugar distinto al señalado.

#### **20. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor Jurídico, Financiero y Técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente convocatoria pública.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 de la Universidad de los Llanos y los artículos 59, 60 y 61 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

#### **21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:**

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo N° 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.

- j) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
- k) Cuando el valor económico de la oferta supere el cien por ciento (100%) y sea inferior del 95% del presupuesto oficial.
- l) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas de la obra, en detrimento de lo solicitado en el pliego de condiciones y de los intereses de la universidad, representados en ofrecer especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- m) Cuando no se incluya en el Anexo N° 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente pliego de condiciones.
- n) Cuando no se subsane dentro de la oportunidad indicada en este pliego.

#### **22. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

1. Quien presente mayor valor en experiencia respecto de la cuantía
2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
4. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
6. Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

#### **23. LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL SERVICIO:**

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por la interventoría contratada para tal fin, y al igual por el contratista profesional de apoyo supervisor de obras de la Universidad de los Llanos o quien este encargado de tales actividades.

#### **24. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:**

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3, que ampare los siguientes riesgos:



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**22.1 CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

**22.2 ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo final de la obra.

**22.3 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

**22.4 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

**22.5 CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

#### **25. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:**

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

#### **26. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

#### **27. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

#### **28. ANEXOS**

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

#### **29. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.**

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

#### **30. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS:**

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

### 31. RIESGOS:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

NO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONCECUE NCIA DE LA OCURRENCI A DEL EVENTO	P R O B A B I L I D A D	I M P A C T O	VA L O R A C I O N D E L R I E S G O	CA T E G O R I A	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	
											UNIV ERSI DAD	CONT RATIS TA
1	G	IN	P	RF	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFICIENTES O POCO CLAROS	EL OFERENTE PRESENTA UNA PROPUESTA IGUALMENTE DEFICIENTE QUE PERJUDICARA A LA POSTRE LA EJECUCION DEL CONTRATO	2	1	3	BAJO	X	
2	E	EX	S	RF	ERRORES COMETIDOS POR EL OFERENTE Y FUTURO CONTRATISTA EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA	EL CONTRATO PRESENTA RETRASOS O DEFICIENCIAS EN SU EJECUCION	2	3	4	BAJO		X
3	E	EX	E	RO	IMPOSICION DE NUEVOS TRAMITES Y PERMISOS	RETRASOS Y SUSPENSIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO		x
4	E	EX	E	RO	VARIACION DE TASAS FLETES O	INCREMENTO DE COSTOS	1	3	4	BAJO		x



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

					TARIFAS	PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO							
5	E	EX	E	RO	LIMITACION DE MEDIOS Y/O TRANSPORTE DE PERSONAS MATERIALES Y/O EQUIPOS	RETRASOS NO PREVISTOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO			x
6	E	EX	E	RO	REDUCCIÓN DE LA OFERTA DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA	RETRASOS NO PREVISTOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	1	2	3	BAJO			x
7	E	EX	E	RO	INCREMENTO EN LOS PRECIOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA	AUMENTO DEL COSTO TOTAL DEL CONTRATO	2	3	6	MEDIO			x
8	G	EX	E	RO	OCURRENCIA DE ACCIDENTES LABORALES.	COSTOS ADICIONALES EN LA EJECUCION Y RETRASOS EN LA EJECUCION	3	3	6	ALTO			x
9	G	EX	E	RO	REPETICIÓN DE MUESTRAS, O REALIZACIÓN DE ESTUDIOS O ANÁLISIS ADICIONALES.	SOBRECOSTOS PARA EL CONTRATISTA	2	3	6	MEDIO			x
10	E	EX	E	RO	EL INCUMPLIMIENTO Y O MODIFICACION DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE REGULAN EL CONTRATO.	SOBRECOSTOS PARA EL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO			x

N O	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	¿AFECTA	PERSO NA	FECH A	FECH A	MONITOREO Y REVISION
-----	-------------	---------------------------------	---------	----------	--------	--------	----------------------



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	ESTIMADA EN QUE SE COMPLETE EL TRATAMIENTO	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	REALIZAR LAS CORRECCIONES O AJUSTES DEL CASO PARA OTORGAR LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE	1	2	3	BAJO	NO	OFICINA DE CONTRATACION	TAN PRONTO EXISTA EL EVENTO	AL FINALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN	N.A.	N.A.
2	EL RIESGO LO ASUME EL OFERENTE Y FUTURO CONTRATISTA	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA		AL FINALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN	N.A.	N.A.
3	TRAMITAR LOS PERMISOS CONJUNTO CONTRATISTA Y CONTRATANTE	1	1	2	BAJO		CONTRATISTA Y SUPERVISOR	TAN PRONTO SE REQUIERAN INICIAR LOS TRAMITES	A LA OBTENCION DE LOS PERMISOS	COMITES	QUINCENALES
4	VERIFICAR LOS COSTOS QUE ACARREAN LOS CAMBIOS DE TARIFAS	3	1	4	BAJO		CONTRATISTA Y SUPERVISOR	INMEDIATO	UN MES LUEGO DE VERIFICADOS LOS INCREMENTOS	COMITES	MENSUAL
5	LLEVAR A CABO UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA DISMINUIR TIEMPOS Y AUMENTAR	2	1	3	BAJO		CONTRATISTA Y SUPERVISOR	INMEDIATO	UN MES	SEGUIMIENTO AL PLAN	QUINCENAL



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	RENDIMIENTOS										
6	EXPLORAR ALTERNATIVAS INCLUSO TRAYENDO DE OTRAS REGIONES	2	1	3	BAJO		CONTRATISTA Y SUPERVISOR	INMEDIATO	UN MES	COMITES	MENSUAL
7	VERIFICAR EL INCREMENTO ENTRE CONTRATANTE Y CONTRATISTA	1	2	3	BAJO		CONTRATISTA Y SUPERVISOR	LUEGO DE LA EVIDENCIA	UN MES	COMITES	MENSUAL
8	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS TECNICAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	1	1	2	BAJO		CONTRATISTA Y SUPERVISOR	AL INICIO DEL CONTRATO	UNA SEMANA	COMITES	PERMANENTE
9	REALIZAR CUANDO SEA NECESARIO CON CARGO AL CONTRATISTA	2	1	3	BAJO		CONTRATISTA Y SUPERVISOR	CADA QUE SEA NECESARIO	UNA SEMANA	COMITES	MENSUAL
10	ASUMIR ESTOS COSTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	1	3	BAJO		CONTRATISTA Y SUPERVISOR	CUANDO SE REQUIERA	UNA SEMANA	COMITES	MENSUAL



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

## ANEXO N° 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

**REFERENCIA:** Contratación convocatoria pública No. \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_ obrando en mi calidad de \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación convocatoria pública No. \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

El valor total de la oferta (sumatoria de los dos proyectos) es de \_\_\_\_\_ pesos moneda corriente (\$\_\_\_\_\_).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente contratación convocatoria pública, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- Que no condiciono la presente oferta, mediante un ofrecimiento
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación y suscribir el contrato.
- Que autorizo las notificaciones pertinentes del presente proceso, a través del correo electrónico: \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; y que las mismas, para todos los efectos, se entiendan surtidas a partir del día siguiente hábil al del envío

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección:

Teléfonos:

Ciudad:

Número de Tarjeta Profesional (Arquitecto o Ingeniero Civil)

FIRMA: \_\_\_\_\_





# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

## ANEXO N° 3

### ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: XXXXXXXXXXXXX

ITEM:

UNIDAD:

#### I. EQUIPO

Descripción	Und	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total
SUB-TOTAL					

#### II. MATERIALES

Descripción	Und	Precio Unitario	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
SUB-TOTAL					

#### III. TRANSPORTE

Descripción	Und	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total
SUB-TOTAL					

#### IV. MANO DE OBRA

Descripción	Jornal	Prestac.	Jornal total	Redimiento	Vr. Unitario	Vr. Total
SUB-TOTAL						

TOTAL COSTO DIRECTO

**PRECIO UNITARIO TOTAL**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**ANEXO N° 4A**

**CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL**

Señores  
**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Ciudad.

REF. Carta compromisoria de disponibilidad

Yo, \_\_\_\_\_, (profesión) \_\_\_\_\_, con  
matricula profesional nro. \_\_\_\_\_, identificado con cedula de  
ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con la presente  
me permito avalar la propuesta presentada por \_\_\_\_\_, cuyo objeto  
es "XXXXXXXXX" Que de ser adjudicada cuenta con mi participación en la ejecución del proyecto,  
como \_\_\_\_\_, con la disponibilidad de tiempo señalada en el presente  
pliego de condiciones para esta función.

Atentamente.

FIRMA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
CEDULA: \_\_\_\_\_



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**ANEXO N° 4B**

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL**

DATOS PERSONALES NOMBRE:

TÍTULO PROFESIONAL:

POST-GRADO:

UNIVERSIDAD:

UNIVERSIDAD:

FECHA DE GRADO:

AÑOS DE POST-GRADO:

TARJETA PROFESIONAL No.

DE

DIRECCIÓN:  
TELÉFONOS:

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD

ACTIVIDAD

FECHA DE

TIEMPO EN  
MESES

OBJETO

INICIACIÓN

TERMINACIÓN

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**NOTAS:**

1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.

**ANEXO N° 5A**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### EXPERIENCIA

PROCESO N° \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL  
PROPONENTE \_\_\_\_\_

N° (Identificación en el RUP)	N° CONTRATO	CONTRACTANTE	CONTRACTISTA	OBJETO	% PART.	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	FECHA LIQUIDACIÓN	N° FOLIO
<b>TOTAL EN SMMLV:</b>											
<b>TOTAL EN PESOS:</b>											

### OBSERVACIONES

\* ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACION INCLUIDA EN EL SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES

\* EN CASO QUE ESTE CUADRO NO SEA SUFICIENTE PARA LA CONSIGNACION DE LA INFORMACION SUMINISTRADA PODRA REPRODUCIRSE.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

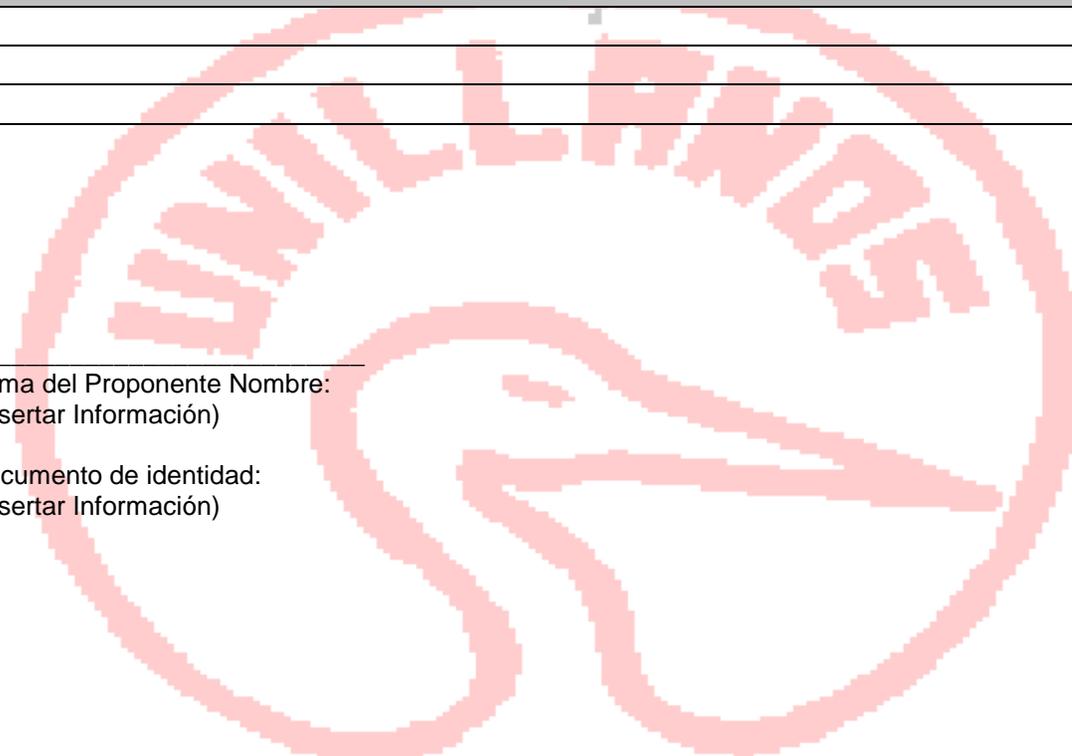
**ANEXO N° 5B**  
**CAPACIDAD RESIDUAL**

**Proceso de Contratación** (Insertar información)

<b>Acreditación de Requisitos de Capacidad Residual</b>

Firma del Proponente Nombre:  
(Insertar Información)

Documento de identidad:  
(Insertar Información)



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**ANEXO N° 6A**

**Certificación de contratos para acreditación de experiencia según R.U.P.**

**Nombre del Proponente:**

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
VALOR TOTAL EN PESOS		0,00

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [\_\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_\_] de 2018.

Firma representante legal del Oferente

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

**Nota:** La Universidad de los Llanos, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la información consignada en el Anexo 1 suscrita por el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada y la efectivamente obtenida o suministrada por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, lo cual será causal de rechazo de la oferta.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**ANEXO N° 6B**  
**Certificación de la Capacidad Técnica**

Nombre del Proponente:

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería, otros	Marcar con una X		Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
	Socio	Empleado				

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_] de 2018.

Nombre del Proponente:

Firma representante legal del Oferente  
Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Firma representante, del auditor o revisor fiscal  
Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

Nota: La Universidad de los Llanos, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la información consignada en el Anexo 2 suscrita por el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada y la efectivamente obtenida o suministrada por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, lo cual será causal de rechazo de la oferta.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**ANEXO N° 6C**

**FORMULARIO DE RELACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN**

Nombre del Proponente:

N° CONTRATO (1)	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FORMA DE EJECUCIÓN (2)	% DE PARTICIPACION	VALOR COP (3)	PLAZO (MESES) (4)	PLAZO POR EJECUTAR (mes completo)	FECHA INICIO (dd/mm/aaaa)	SUSPENSIONES (5)	
									FECHA INICIO (dd/mm/aaaa)	FECHA TERMINACIÓN (dd/mm/aaaa)

- (1) Contratos de obras civiles en ejecución, incluyendo los suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio.  
 (2) Indicar si el contrato se ejecuta en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT).  
 (3) Valor total del contrato expresado en moneda legal colombiana.  
 (4) Plazo total de contrato incluyendo las ampliaciones.  
 (5) Si el contrato presenta más de una suspensión deberán informarlas todas, Si a la fecha de cierre del presente proceso en contrato se encuentra suspendido no diligenciar la "Fecha de Terminación".

**SI EL PROPONENTE NO TIENE CONTRATOS EN EJECUCIÓN, EN ESTE FORMULARIO DEBE DEJAR CONSTANCIA EXPRESA DE ESA CIRCUNSTANCIA**

Firma representante legal del Oferente  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 Cargo: \_\_\_\_\_  
 Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Firma del auditor o revisor fiscal  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 Cargo: \_\_\_\_\_  
 Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Los representantes de los integrantes del Oferente plural cada uno el presente documento. deben suscribir

**Nota:** La Universidad de los Llanos dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la información consignada en el formulario No. 2 suscrita por el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada y la efectivamente obtenida o suministrada por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, lo cual será causal de rechazo de la oferta.